



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 07/04/14 Hs. 14:00 | |
| Numero: 307 | Fojas: 25 |
| Expte. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | |

NOTA N°: 057 /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 04 ABR 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2014, en el marco del expediente DU-1473-2014: "Q-3F-24 DIAZ SUANES s/solicitud de uso y custodia de Pasaje Peatonal".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. P.U. N° 6/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 160 del Co.P.U. de fecha 6 de marzo de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S_____ / _____ D

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios ubicado entre las parcelas 10,11 y 24 del macizo 3F de la sección "Q" con los vecinos propietarios de las parcelas colindantes al mismo, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme a los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER los siguientes lineamientos mínimos para el Convenio de Uso y Custodia enunciado en el Artículo 1º de la presente:

- a) La custodia será gratuita para la vecina, quien deberá hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del Pasaje de Servicios.
- b) No podrán realizarse en el espacio cedido en custodia, edificaciones de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.-

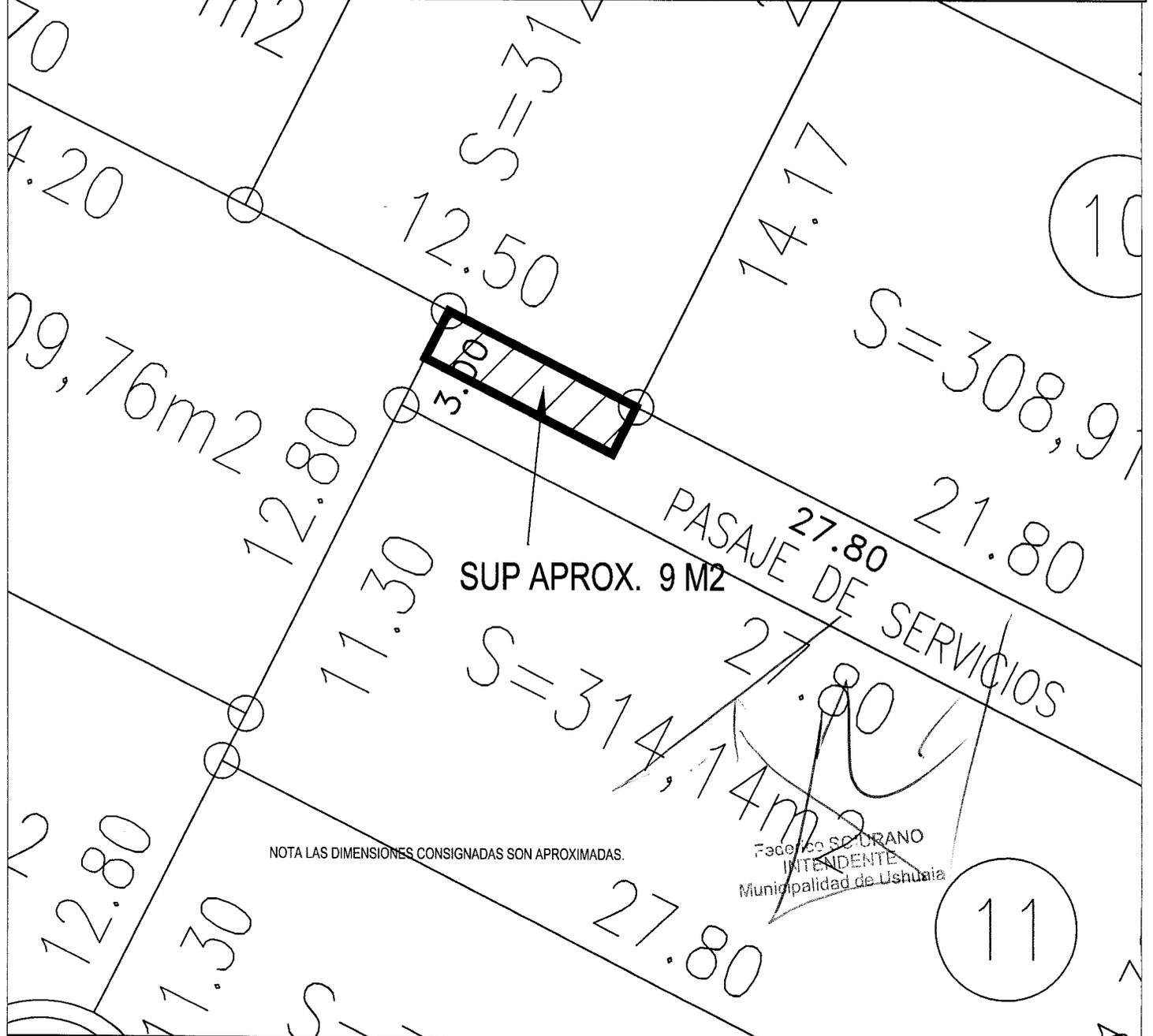
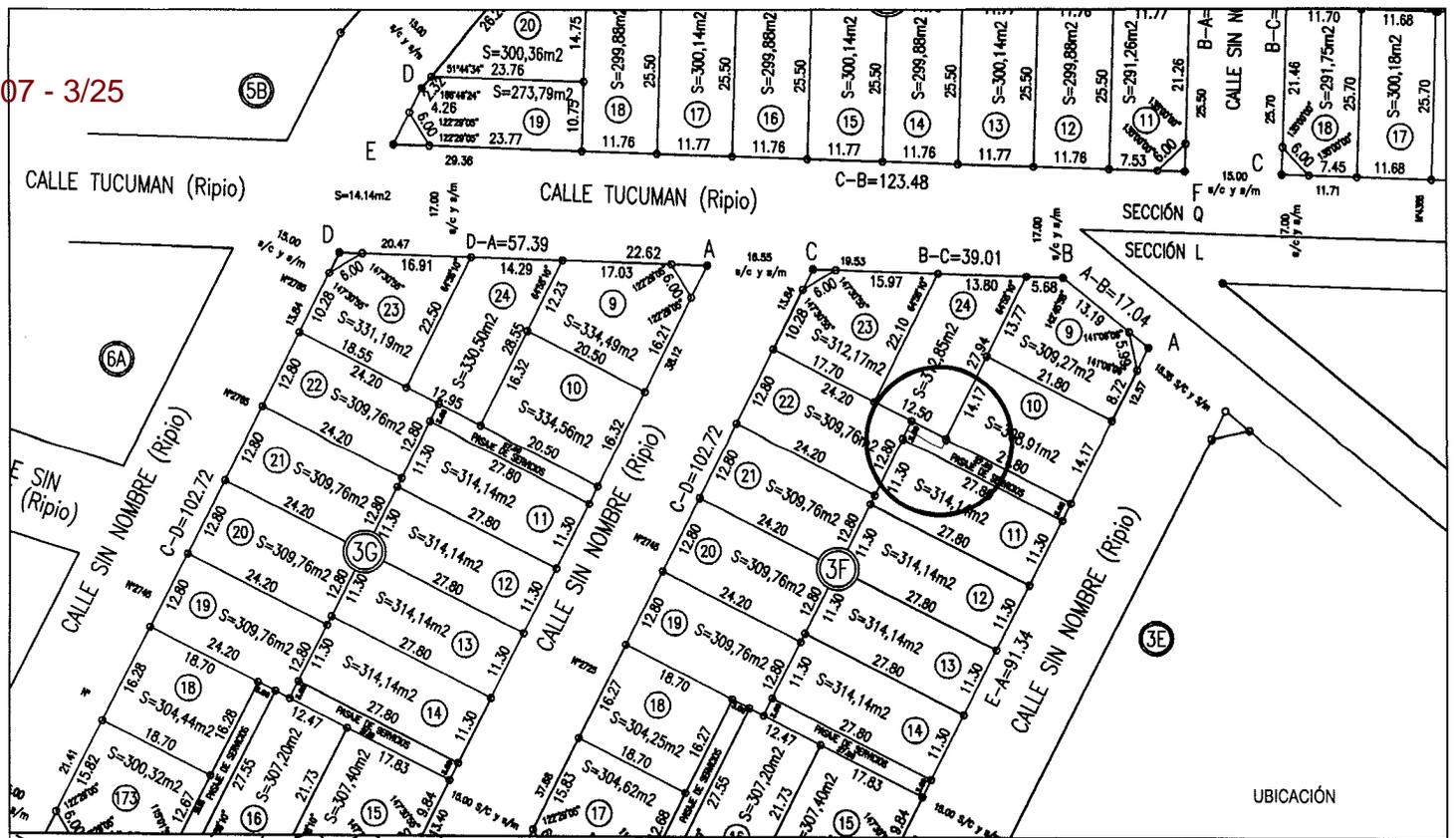
ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: .



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

307 - 3/25



NOTA LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON APROXIMADAS.

Federico SOBRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

| | | | |
|-------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| TEMA: | SECCION: Q - MACIZO: 3F - PARC. 24 Y SECTOR DE PASAJE DE SERVICIO | PROYECTO: DPTO. P.U. Arq. LESTA A. | DIRECCION: D.U. Arq. BENAVENTE G. |
| | PLANO DE: | ANEXO I - Ordenanza Municipal N° | VISADO: Arq. LESTA A. |
| | | FECHA: 03/2014 | ESCALA: VS |

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| | | | |
|---------------------------|--------------|---------------|------------|
| CITese EXPEDIENTE: | DU | 1473 | 2014 |
| | LETRA | NUMERO | AÑO |

FECHA: 21/02/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: Q-03F-24 Díaz Suanes s/solicitud de uso
y custodia de Pasaje Peatonal.

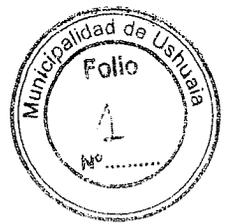
TEMA: (448) Solicitud

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 016 /2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 21 de febrero de 2014

A fin de iniciar el trámite correspondiente, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-1473/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

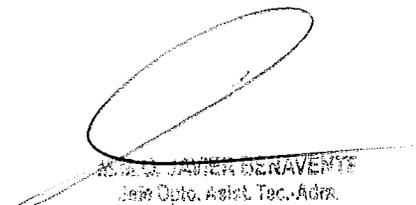
Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(448) Solicitud.

ASUNTO:

Q-03 F -24 Díaz Suanes s/solicitud de uso y custodia de Pasaje Peatonal.



ALBA G. JAVIER DE NAVENTE
Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

307 - 6/25



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 21/02/2014 14:53:18

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

| Seccion | N° Macizo | Letra Macizo | N° Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| Q | 0003 | G | 0024 | | |

Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|--------------------------|---------------|
| Titular | MUNICIPALIDAD DE USHUAIA | OTRO 50 |
| Contribuyente | DIEZ, MARIANO JAVIER | OTRO 25887725 |

Direcciones

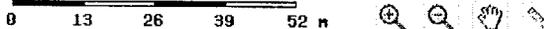
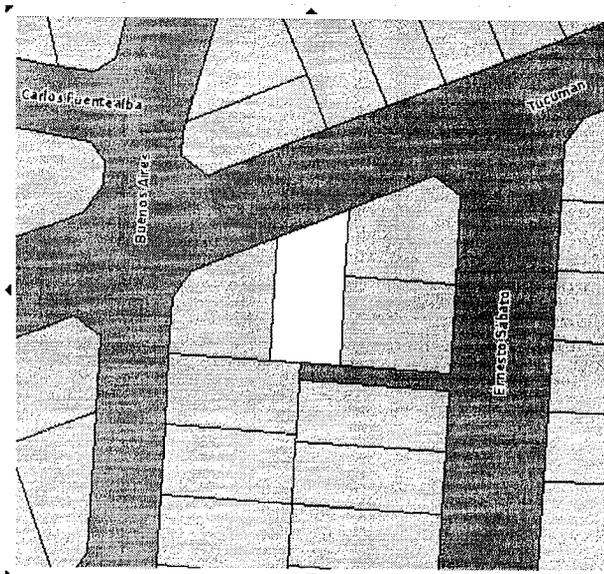
| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|-------------|------|-------------|
| TUCUMAN | 4488 | Principal |

Parcela

| | |
|--------------------|-----------------|
| Metros Frente | 14.29 |
| Superficie Terreno | 330.50 |
| Valor Tierra | 409.40 |
| Valor de Mejora | |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | 326-2011 |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | 140-N-3166-2010 |
| Plano Mensura | T.F.1-48-10 |
| Partida | |

Observaciones

Empty box for observations.



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Ases. Téc.-Urban.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio.

Observación: esta parcela no corresponde a la de la solicitante.
SRA DIAZ SUANES Ma FERNANDA DNI 26 420026
CALLE TUCUMÁN 4470
Q-3F - 24

307 - 7/25

Ushuaia 29 de noviembre de 2013

DIRECCION GENERAL SUELO URBANO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A QUIEN CORRESPONDA

| | |
|---------------------------------------------|------------------|
| MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.M.E. y S.S.G. | |
| NOTA REGISTRADA N° | 07534 |
| FECHA | 29/11/13 HORA 10 |
| RECIBIDO POR | Podopy |

Municipalidad de Ushuaia
Folio 3
N°.....

Mi nombre es MARIA FERNANDA DIAZ SUANES, DNI N° 26420026, soy propietaria del terreno ubicado en el Barrio Alakalufes II, Sección Q, Macizo 0003-F, Parcela 0024, sobre la calle Tucumán, N° 4470.

El motivo de la presente es para solicitar la custodia de una fracción de terreno destinada a "pasaje de servicios" que está pegado a mi terreno. Dado que estoy en la etapa final de la obra de mi vivienda, y estoy por realizar el cerco perimetral del terreno, es que solicito a Ud. dicha custodia.

Mis vecinos, de la sección Q, Macizo 3F, Parcela 10, ya son custodios de una fracción de esa tierra, por lo que quiero solicitar también la custodia de la fracción lindera a mi parcela a efectos de mantener el lugar limpio y seguro, siguiendo el límite trazado por mis vecinos.

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta, saluda muy atentamente,

(Firma)
MARIA FERNANDA
DIAZ SUANES
DNI 26420026
Tel (15) 542723

Adjunto a la presente plano catastral de la parcela y señalo la fracción de tierra de la cual solicito custodia.

TIERRAS FISCALES SIN MENSURA



A:
LA
QUE
DE
JO.

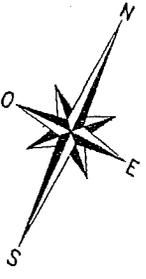
[Signature]
Arq. Vilma Stella GUSIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

| | | |
|----------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| tema: CROQUIS SECTOR BARRIO ALAKALUFES II - SECCION Q | visado: Arq.R.Ordoñez | dirección: D.U. |
| plano de: ANEXO V - DECRETO MUNICIPAL N° 901 | releva: A.M.Saposnik | fecha: 08/2010 |
| | dibuja: A.M.Saposnik | escala: S/E |

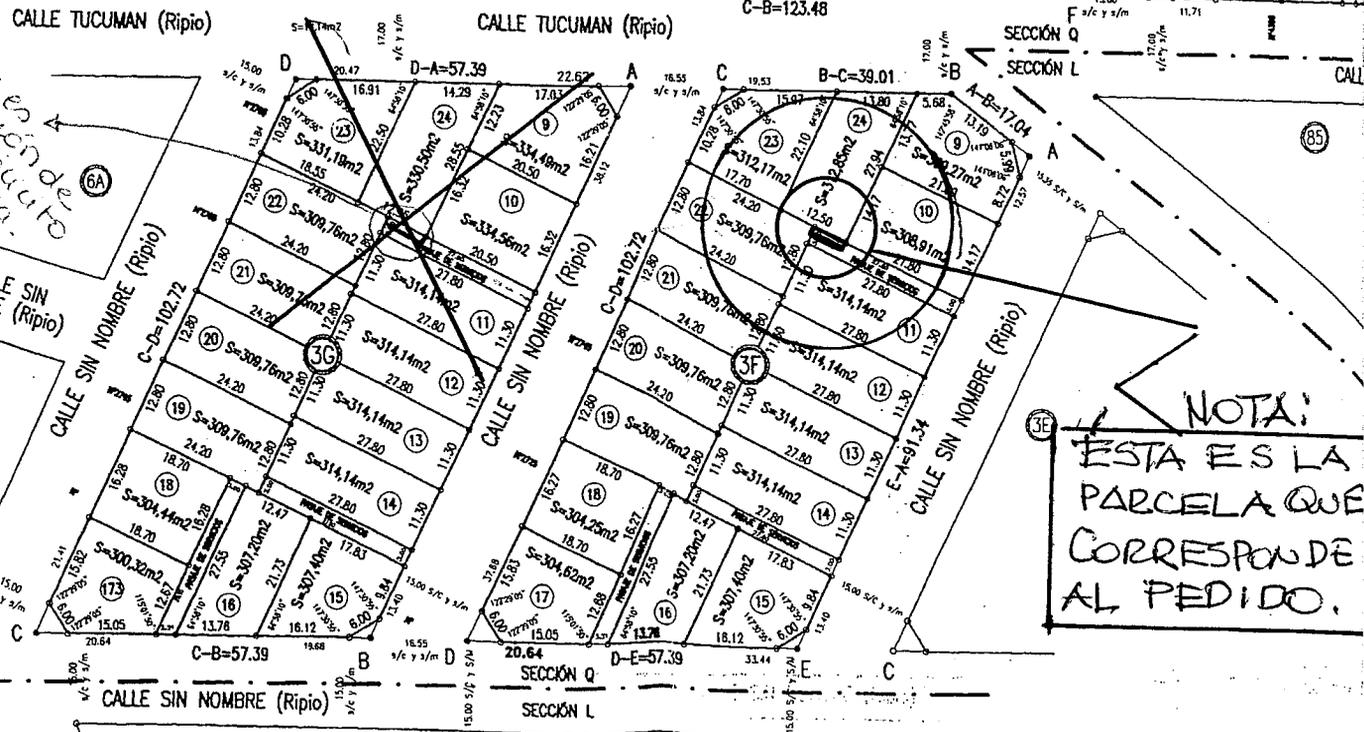
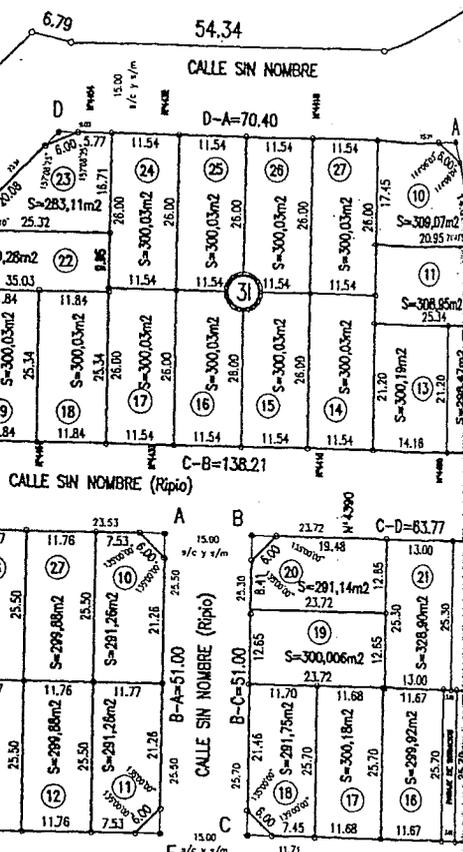
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai.
D.L. y T. y D. S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
ES COPIA
Ana M. FERREYRA
Jr.
DIRECCION CADASTRO

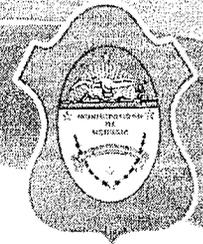
TERRAS FISCALES SIN MENSURA
114.63
CALLE SIN NOMBRE
C-D=72.83



esta es la fracción de la cual solicito la custodia.

NOTA:
ESTA ES LA PARCELA QUE CORRESPONDE AL PEDIDO.

[Signature]
DIAZ SUANES
- FERIA FERNANDES



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref.: NOTA 07534/13
Q-3F-24

Autorización de Uso y Custodia de
Pasaje de Servicio
Convenio

Sr. Director
Arq. Guillermo Benavente

S _____ / _____ D.

Analizando la nota de referencia, presentada por la Sra. Ma. FERNANDA DIAZ SUANES, DNI 26420026 – TEL 1554 2723 en la que solicita AUTORIZACIÓN de Uso y Custodia del pasaje de Servicio colindante a su parcela, surge que atento a lo previsto en el Art. III.3.3.6 Ps. PASAJES DE SERVICIOS del C.P.U.” el A. T. M. de incumbencia otorgará a solicitud de las parcelas colindantes dicho espacio en uso, no permitiendo establecer construcciones fijas excepto cercos. Asimismo se deberá permitir el acceso a los organismos o entes responsables de los servicios que allí se han trazado o podrán en un futuro trazarse.”

Conforme a lo cual y atento a casos similares que este Dpto. de Proyectos Urbanos a tratado se adjunta a vuestra consideración y revisión legal y técnica el Convenio de Uso y Custodia del referido pasaje a favor de la solicitante.

Paralelamente se adjunta Proyecto de Ordenanza y Anexo I “Croquis de Ubicación” que forma parte de la misma, instrumento requerido para facultar al D.E.M. a celebrar el referido convenio.

INFORME DPTO.P.U. Nº 6/2014
USHUAIA,
17 ENE 2014


Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

307 - 11/25



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 24/02/2014 11:52:52
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

| Seccion | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| Q | 0003 | F | 0024 | | |

Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|----------------------------|---------------|
| Titular | DIAZ SUANES MARIA FERNANDA | OTRO 26420026 |
| Contribuyente | DIAZ SUANES MARIA FERNANDA | OTRO 26420026 |

Direcciones

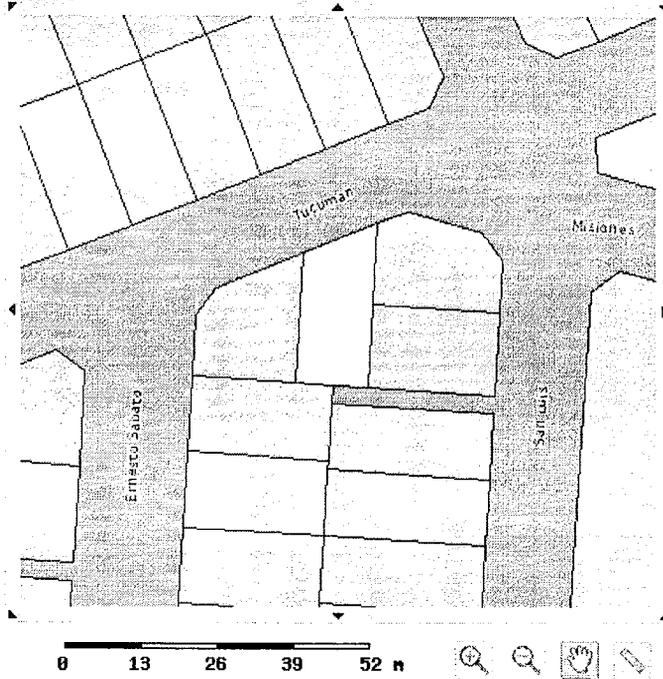
| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|-------------|------|-------------|
| TUCUMAN | 4470 | Principal |

Parcela

| | |
|--------------------|-------------|
| Metros Frente | 13.80 |
| Superficie Terreno | 312.85 |
| Valor Tierra | 394.45 |
| Valor de Mejora | |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | 236-2011 |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | T.F.1-51-10 |
| Partida | |

Observaciones

Empty box for observations.



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo e

FIRMA

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Imprime

Generated with CodeCharge Studio.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios ubicado entre las parcelas 10,11 y 24 del macizo 3F de la sección "Q" con los vecinos propietarios de las parcelas colindantes al mismo, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme a los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER los siguientes lineamientos mínimos para el Convenio de Uso y Custodia enunciado en el Artículo 1º de la presente:

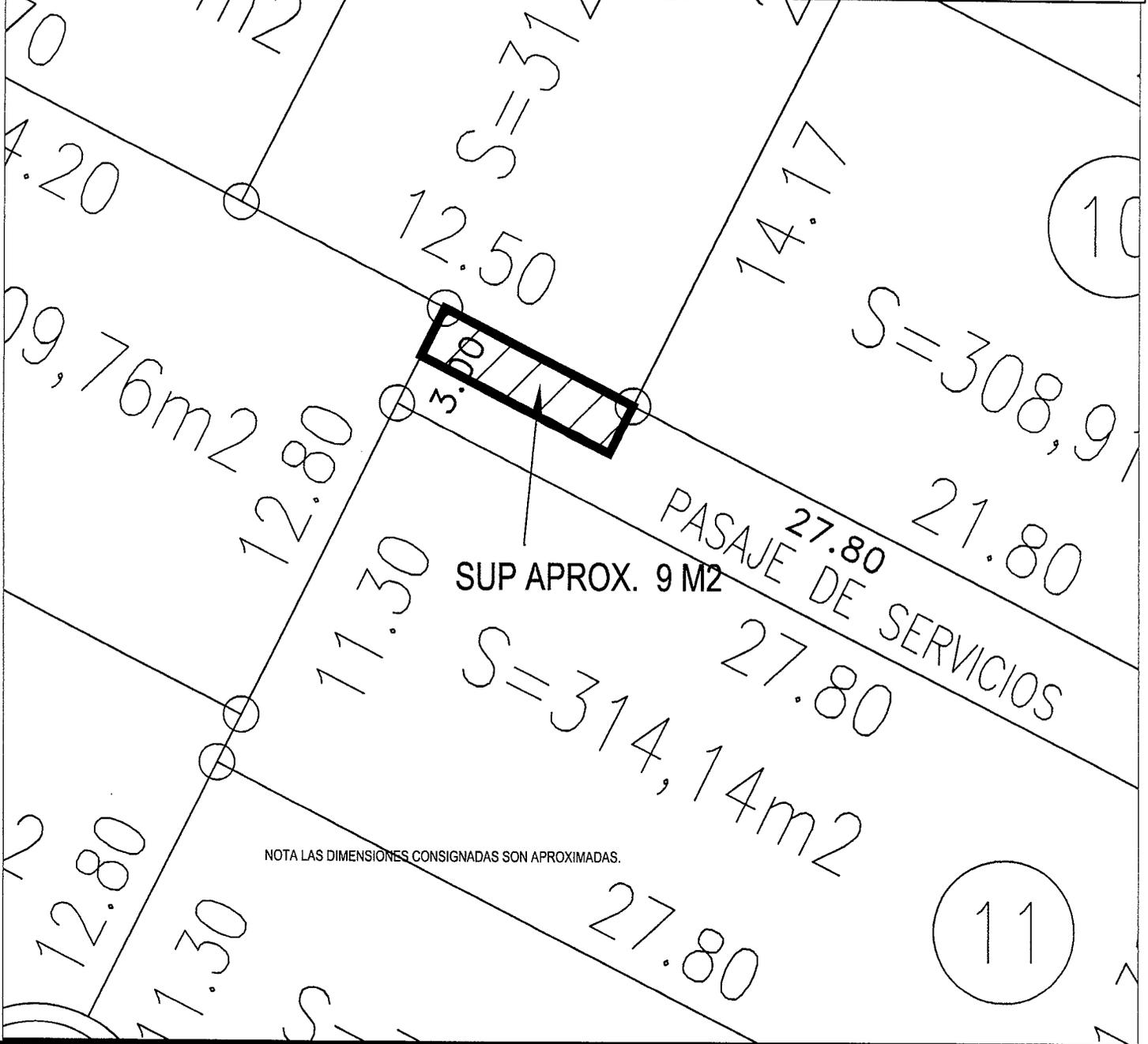
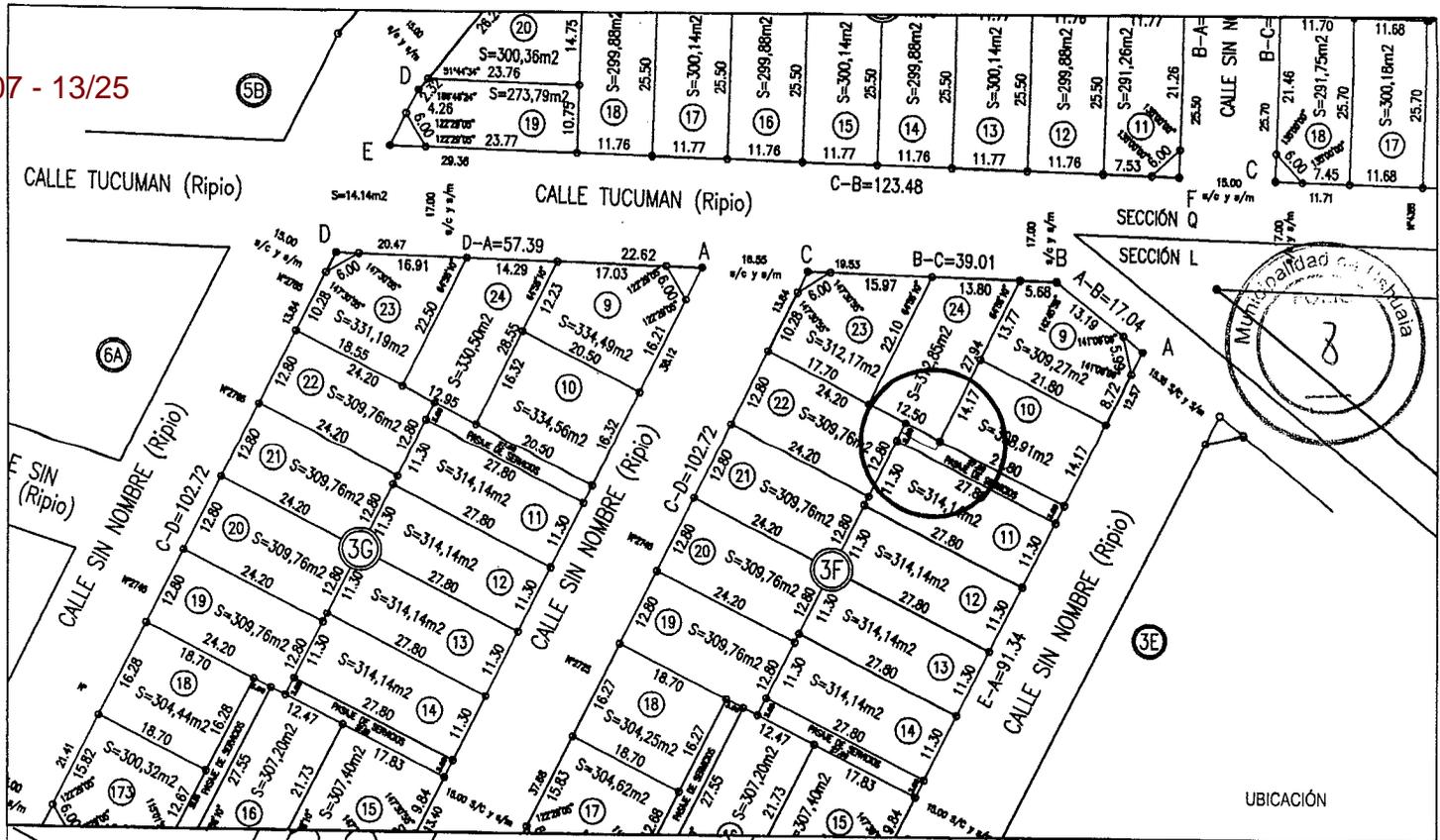
- a) La custodia será gratuita para la vecina, quien deberá hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del Pasaje de Servicios.
- b) No podrán realizarse en el espacio cedido en custodia, edificaciones de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° .

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: .

307 - 13/25



NOTA LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON APROXIMADAS.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

| | | | | |
|-----------|----------------------------------------------------------------------|--|-----------------------|-------------------|
| TEMA: | SECCION: Q - MACIZO: 3F - PARC. 24 Y SECTOR DE PASAJE DE SERVICIO | | PROYECTO: DPTO. P.U. | DIRECCION: D.U. |
| | | | Arq. LESTA A. | Arq. BENAVENTE G. |
| PLANO DE: | ANEXO I - Ordenanza Municipal N° | | VISADO: | FECHA: 03/2014 |
| | | | DIBUJO: Arq. LESTA A. | ESCALA: VS |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Cófreces, D.N.I. N° 16.150.698, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 468 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la Sra. María Fernanda DIAZ SUANES D.N.I. N° 26.420.026, con domicilio en calle Tucumán 4470, Cel 1554 2723, de la misma ciudad, en adelante la VECINA, celebran el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° Promulgada por Decreto Municipal N° / , y de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, Conviene con la VECINA la custodia a título gratuito por parte de ésta, del sector del Pasaje de Servicios colindante al fondo del predio identificado como Q-3F-24 según el plano de mensura TF 1-48-10, el que consta de una superficie aproximada de 9 m2 y de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD autoriza a la VECINA, , al cercado y parquización del sector del pasaje indicado en la cláusula Primera, quien deberá hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento del mismo.

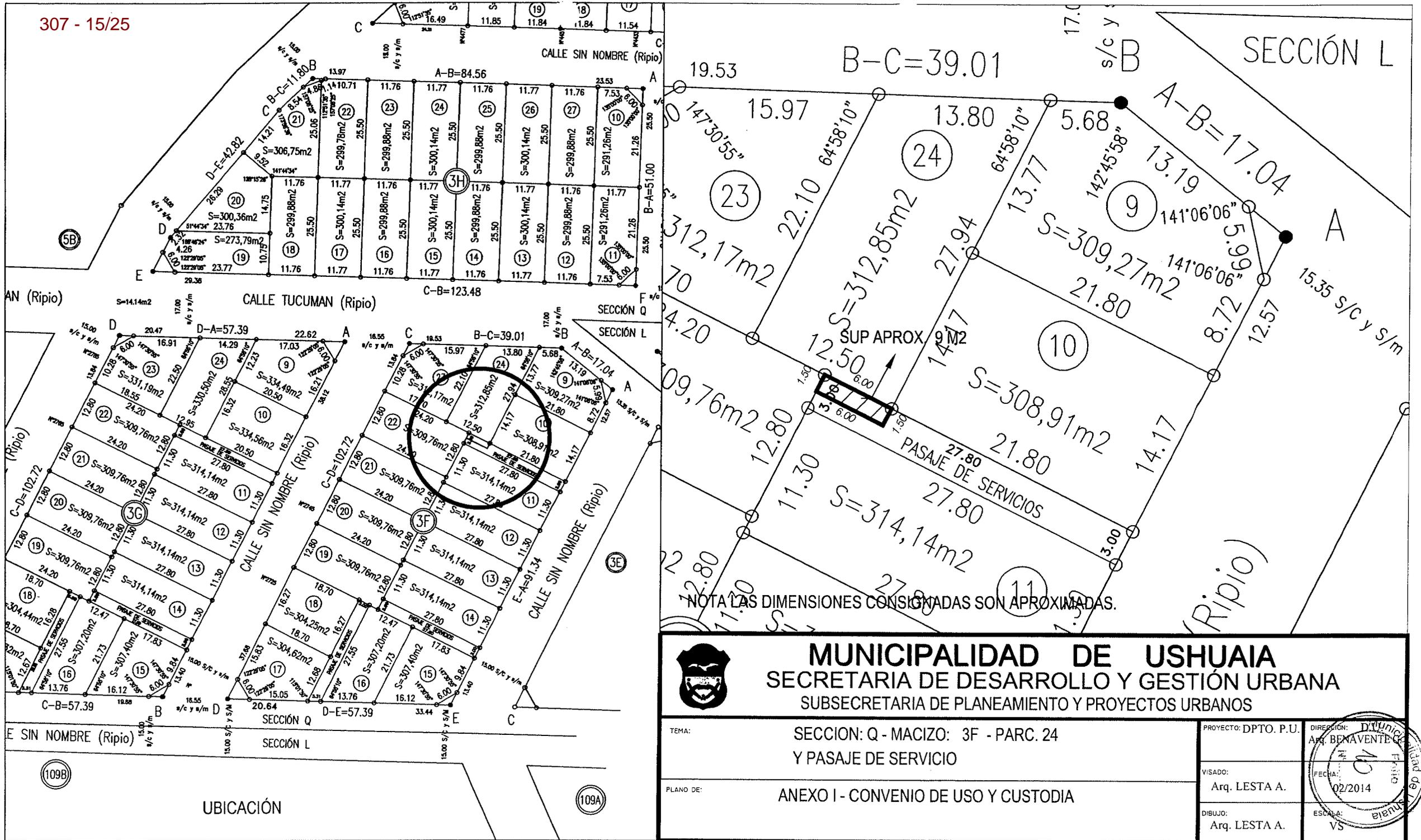
TERCERA: La VECINA se compromete a no realizar edificación de ningún tipo y a garantizar el libre acceso a los medidores de servicios, cañerías y/o cámaras de inspección que pudieran existir y/o que sean necesarios construir dentro del sector del pasaje objeto del presente convenio.

CUARTA: La VECINA se compromete a restituir al Municipio el pasaje cedido en custodia en caso que tal situación sea requerida. En tal caso la VECINA deberá retirar los cercos, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieren realizado.

QUINTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los indicados al inicio del presente.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes dede 2014.-

307 - 15/25



| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p> | | PROYECTO: DPTO. P.U. DIRECCIÓN: <i>D. Municipalidad de Ushuaia</i> Arq. BENAVENTE | |
| | | TEMA: SECCION: Q - MACIZO: 3F - PARC. 24 Y PASAJE DE SERVICIO | |
| PLANO DE: ANEXO I - CONVENIO DE USO Y CUSTODIA | | VISADO: Arq. LESTA A. FECHA: 02/2014 | |
| | | DIBUJO: Arq. LESTA A. ESCALA: VS | |

UBICACIÓN

(109B)

(109A)



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 160

FECHA DE SESION: 06/03/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1473-2014: "Q-3F-24 – DUAZ SUANES s/solicitud de uso y custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

Se solicita autorización de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios colindante a su Parcela.

Propuesta:

Dar curso el Proyecto de Ordenanza presentado como así también el Proyecto de Convenio de Uso y Custodia.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-1409-2014: "K-1D-4 a 10 – Mun. Ush. S/Afectación de parcelas al uso: Espacio Verde".

Consideraciones previas:

La D.P.O.S.S. solicita, por razones de seguridad, la custodia de predios linderos a la parcela donde se ubica la Planta Potabilizadora de B° La Cumbre, comprometiéndose a realizar su mantenimiento y ejecutar el cercado a su cargo.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

11/2...

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including several large, illegible signatures and a scribble on the right side.



...2///

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-8449-2013: "D-63A-3 – FARFAN s/normas de habitabilidad C.P.U. - MMO. Inca, Zacarías".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Artículo VI.2.1.1. "Áreas y lados mínimos de locales de 1ª y 3ª clase en vivienda permanente" y Artículo VI.5.2. "Altura mínima en locales de 4ª categoría" del C.P.U.

Se trata de un proyecto de refacción y obra nueva, en el cual se propone ejecutar una sup. en el contra-frente del lote ubicado sobre la calle Onas N° 736 en una parcela que se encuentra en la zonificación R2:RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA.

Propuesta:

Hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-1595-2014: "J-16-06 – Guardamagna s/indicadores urbanísticos. Profesional: Arq. Matach, Roberto".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción al artículo VII.1.2.11. RC- Distrito Reserva de Costa / R.C.M. (Reserva de Costa de Mar). La parcela se encuentra zonificada como R3 "Residencial Densidad Baja", sobre dicho predio rige actualmente una restricción para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...



...3///

construcción de espacios cerrados en una importante porción del mismo, dado que se ubica parcialmente sobre la franja establecida como Reserva en el artículo arriba mencionado, existiendo los sectores del predio que se encuentran fuera de esta franja, una fuerte pendiente y están densamente forestados.

Propuesta:

Hacer lugar a la solicitud de excepción asimismo, se recomienda, en atención a la localización de la Parcela que nos ocupa, solicitar al momento de la presentación de la instancia ambiental, una evaluación de la posible existencia de yacimientos arqueológicos, atento a que en predios linderos se han encontrado restos arqueológicos.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-8328-2014: "L-61-19 – PEPE, Miguel y FERNANDEZ, Lucas s/autorización de subdivisión".

Consideraciones previas:

El presente trámite se inicia en atención a la Nota efectuada por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano de fecha 19 de noviembre de 2013, mediante la cual se informa la solicitud de los Sres. FERNANDEZ y PEPE, a fin de proceder a la subdivisión del Módulo de Asentamiento Habitacional, dado que poseen Acta de Autorización de Uso y Ocupación.

Propuesta:

Hacer lugar a la solicitud de Subdivisión, condicionado a la ejecución del muro cortafuego.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...4///

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-1627-2013: "L-93-3 – VERA GODOY s/retiro frontal y Area mínima. MMO. Vera Gueico, Italo".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante MMO. Italo VERA GUEICO, solicita excepción al Art. VI.4. Referente a "Area mínima de locales de tercera" y el art. VII.1.2.1.2 referente a los retiros frontales en la zonificación R2: Residencial densidad media/baja, ambos art. del C.P.U., para habilitar un local comercial de uso particular, rubro zapatería. En la Parcela se encuentran TRES construcciones, todas ejecutadas de forma contravencional, existiendo una CUARTA que de acuerdo a Planos, figura a retirar, lo cual no se cumplimentó, habiendo vencido el plazo para efectuarlo, como así también el Profesional no propone ninguna mejora de la situación habitacional.

Propuesta:

Informar a la Dirección de Comercio e Industria que el caso se encuentra en estudio, remitiendo el expte. a la Dirección de Suelo Urbano para la realización de la verificación de ocupantes y mejoras, a fin de realizar el Informe correspondiente y remitir las actuaciones para ser tratado en el próximo Co.P.U.

Convalidan:

Los presentes.-

(Handwritten signatures and scribbles)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



...5///

Coordinación: Arq. Rodolfo ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; HUENELAF, Fabiana; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; RAMUNDA, Conrado; ROLANDO, Jorge; SANTIAPICHI, José; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina FELCARO
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Lic. VIRGINIA RIZZO
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

ING. MONICA DE OBREQUE

JOSÉ SANTIAPICHI

ARQ. FLORENCIA MACIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

NOTA Nº: 08 /2014

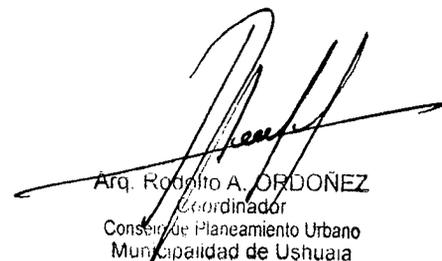
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 10 MAR. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-1473-2014: "Q-3F-24 DIAZ SUANES s/solicitud de uso y custodia de Pasaje Peatonal", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2014.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Arq. Rodolfo A. O'DOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios ubicado entre las parcelas 10,11 y 24 del macizo 3F de la sección "Q" con los vecinos propietarios de las parcelas colindantes al mismo, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme a los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER los siguientes lineamientos mínimos para el Convenio de Uso y Custodia enunciado en el Artículo 1º de la presente:

- a) La custodia será gratuita para la vecina, quien deberá hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del Pasaje de Servicios.
- b) No podrán realizarse en el espacio cedido en custodia, edificaciones de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos.

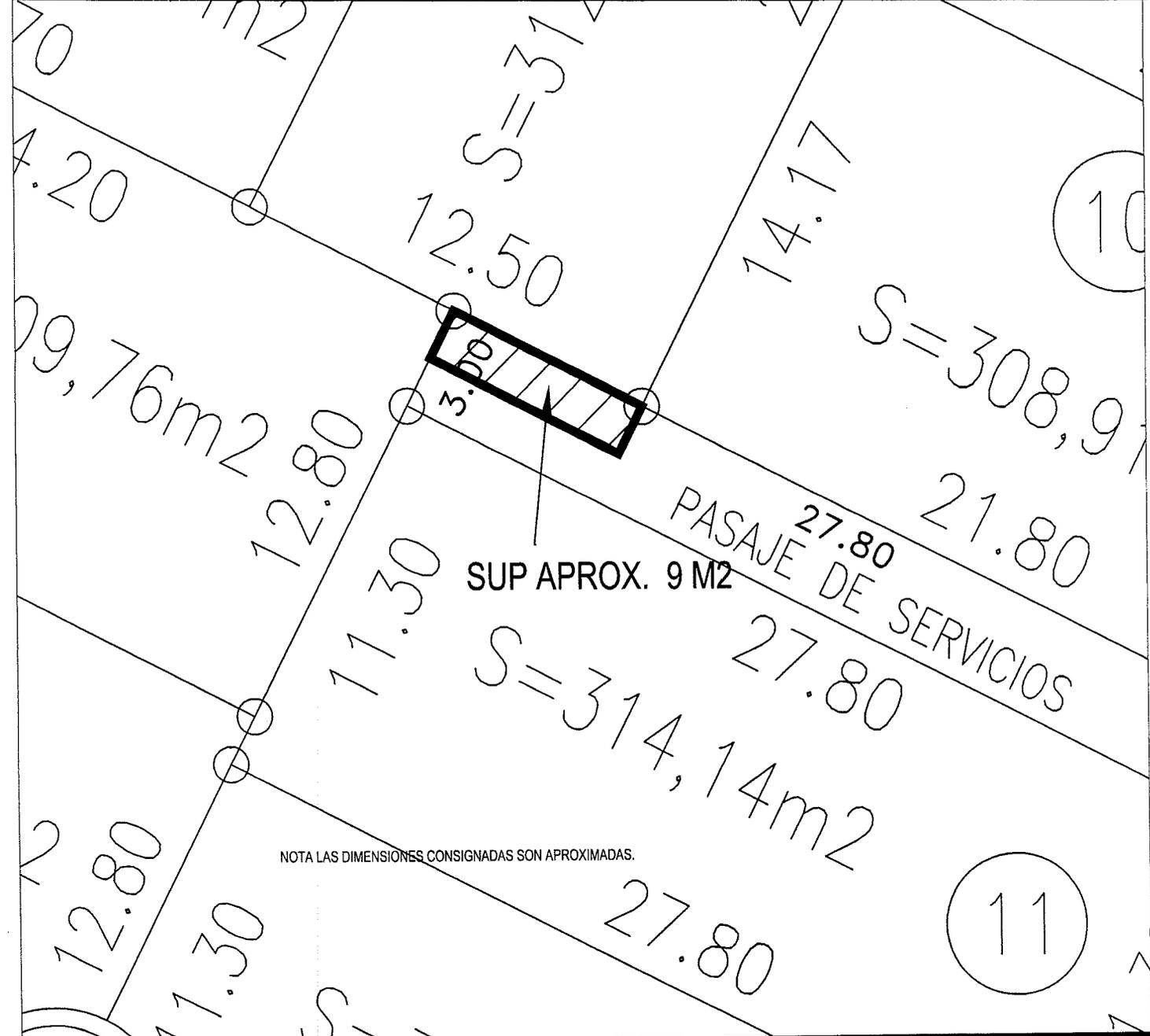
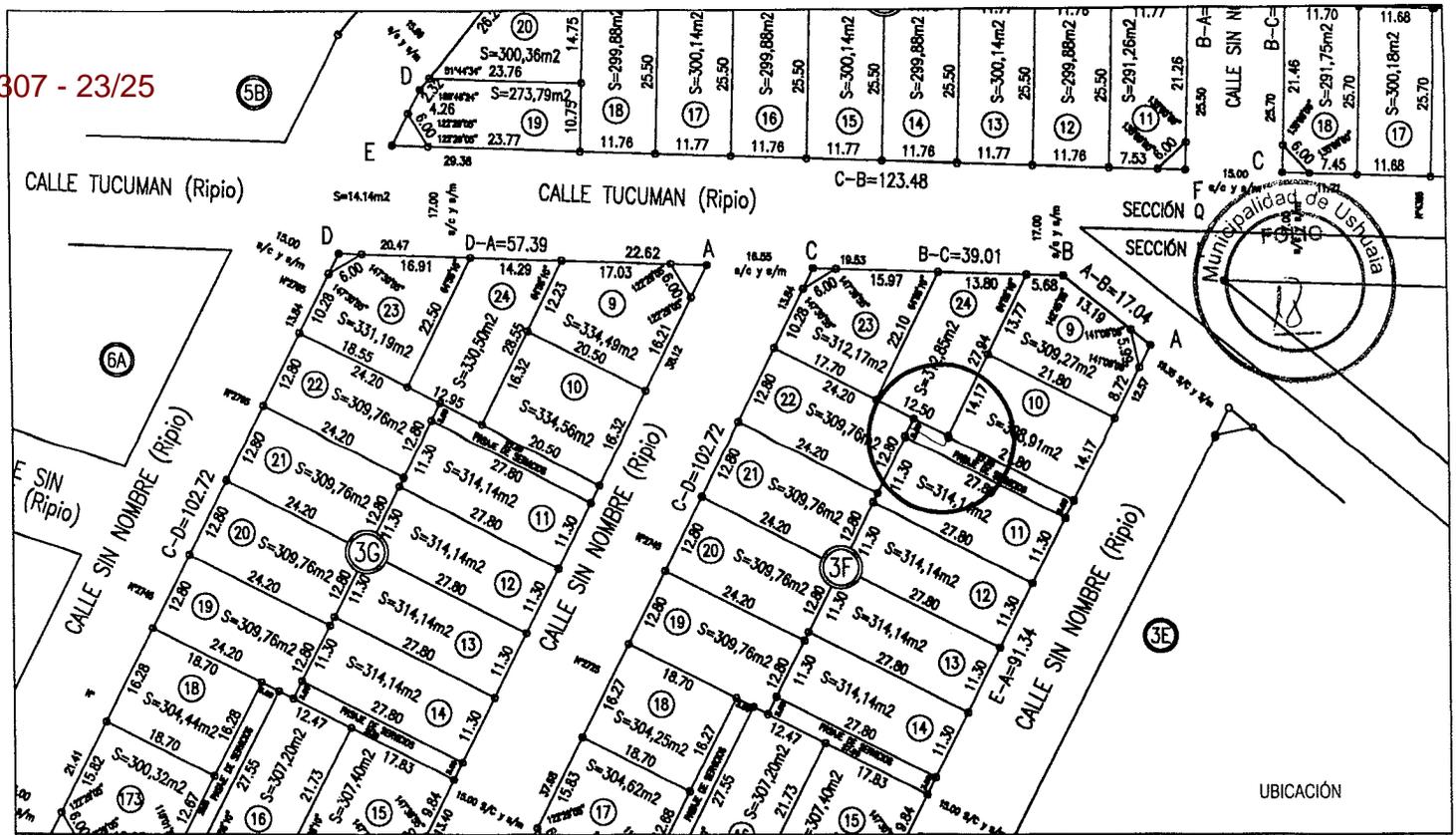
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: _____.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'A' or similar.

307 - 23/25



NOTA LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON APROXIMADAS.

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------|--|
|  <h2 style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</h2> <p style="text-align: center;">SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p> | | PROYECTO: DPTO. P.U. Arq. LESTA A. | | DIRECCION: D.U. Arq. BENAVENTE G. | |
| | | TEMA: SECCION: Q - MACIZO: 3F - PARC. 24 Y SECTOR DE PASAJE DE SERVICIO | | VISADO: | |
| PLANO DE: ANEXO I - Ordenanza Municipal N° | | DIBUJO: Arq. LESTA A. | | ESCALA: VS | |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Cófreces, D.N.I. N° 16.150.698, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 468 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la Sra. María Fernanda DIAZ SUANES D.N.I. N° 26.420.026, con domicilio en calle Tucumán 4470, Cel 1554 2723, de la misma ciudad, en adelante la VECINA, celebran el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° Promulgada por Decreto Municipal N° / , y de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, Conviene con la VECINA la custodia a título gratuito por parte de ésta, del sector del Pasaje de Servicios colindante al fondo del predio identificado como Q-3F-24 según el plano de mensura TF 1-48-10, el que consta de una superficie aproximada de 9 m2 y de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD autoriza a la VECINA, , al cercado y parquización del sector del pasaje indicado en la cláusula Primera, quien deberá hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento del mismo.

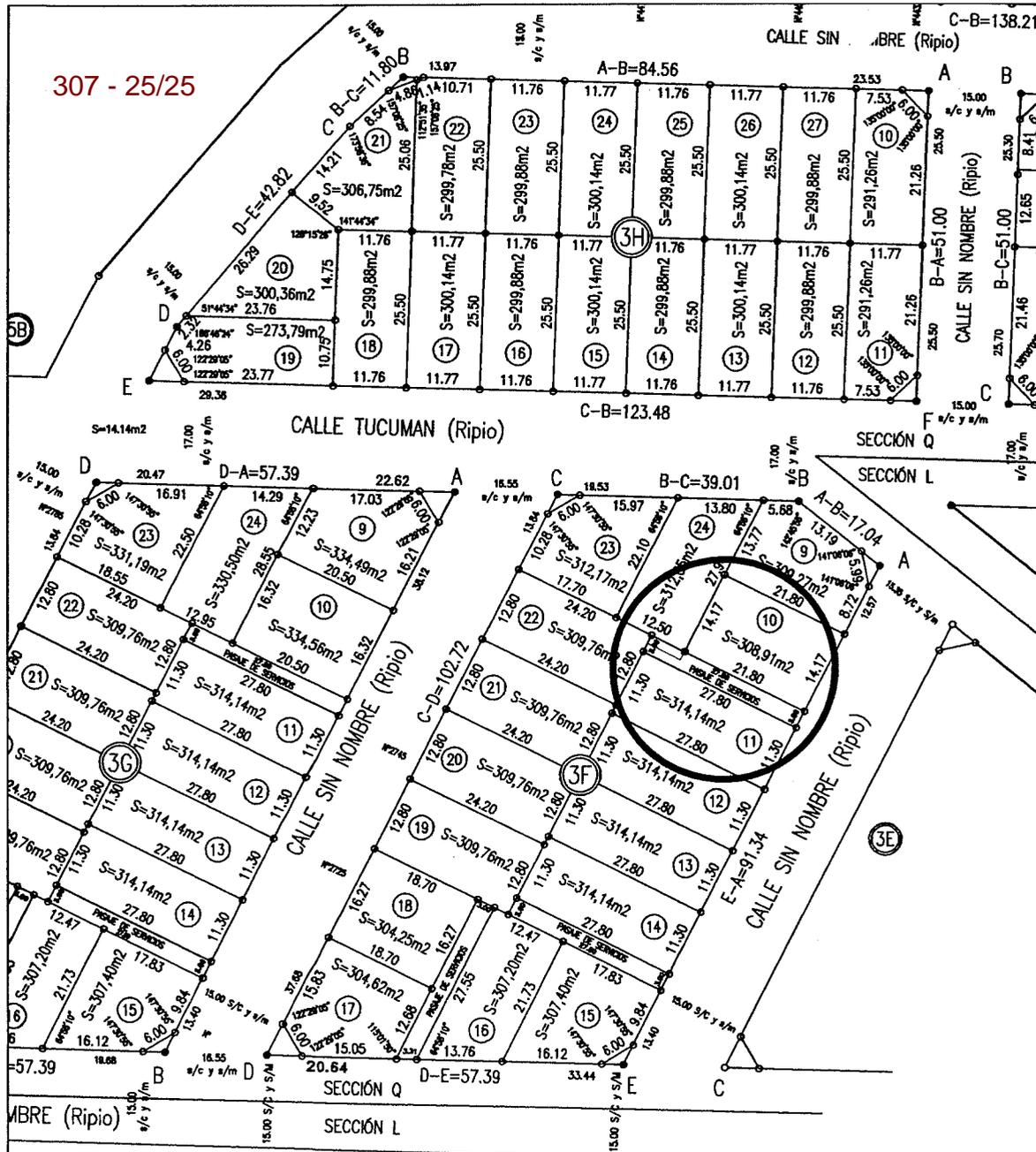
TERCERA: La VECINA se compromete a no realizar edificación de ningún tipo y a garantizar el libre acceso a los medidores de servicios, cañerías y/o cámaras de inspección que pudieran existir y/o que sean necesarios construir dentro del sector del pasaje objeto del presente convenio.

CUARTA: La VECINA se compromete a restituir al Municipio el pasaje cedido en custodia en caso que tal situación sea requerida. En tal caso la VECINA deberá retirar los cercos, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieren realizado.

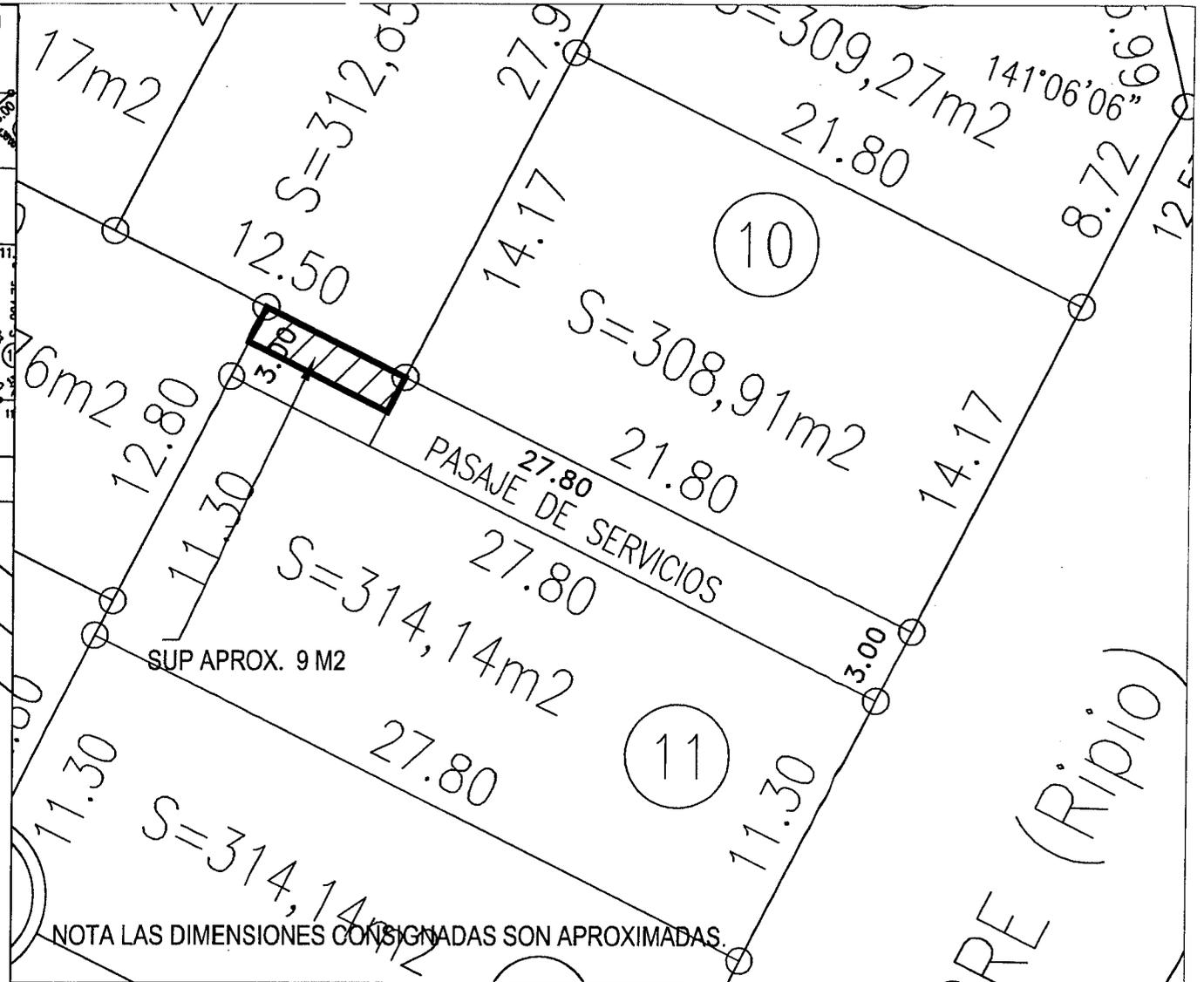
QUINTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los indicados al inicio del presente.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes dede 2014.-

307 - 25/25



UBICACIÓN



NOTA LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON APROXIMADAS.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

SECCION: Q - MACIZO: 3F - PARC. 24
 Y SECTOR DE PASAJE DE SERVICIO

PROYECTO: DPTO. P.U.

DIRECCION: B. BENAVENTE

Arq. LESTA A.

Arq. BENAVENTE G.

PLANO DE:

ANEXO I - CONVENIO DE USO Y CUSTODIA

VISADO:

FECHA:

03/2014

DIBUJO:

ESCALA:

Arq. LESTA A.

